**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

Consejo Nacional de Calidad, Oficina de Información y Respuestas, en la ciudad de San Salvador, a las 03:20 PM del día 01 de Octubre del 2019.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número 102, presentada ante el portal de transparencia por el solicitante:

quien solicitó lo siguiente:

Las Hojas de Vida y atestados de los titulares que ejercen los cargos especificados en el organigrama de esta institución, además de los honorarios desglosados y nombre específico del cargo que ocupan: http://www.cnc.gob.sv/institucion/estructura-organizativa

Después de realizar las gestiones con las personas encargadas se recibe la siguiente respuesta:

La información solicitada se encuentra en [https://we.tl/t-A9OLwnr6hL](https://we.tl/t-A9OLwnr6hL%20)

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el artículo 18 de la constitución de la Republica y los artículos 30, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la ley de acceso a la información pública se entrega lo solicitado.



\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_